0 . ne

10 y 0. 18 11-

11-

n-0.

11 181 0. 0-

m.

108

cio

de

ra

80

de

ta.

18"

10-

18-

or.

185

iali

00:

18

eal,

00

ran

05

911.

do

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Bolerin.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcuridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céssimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio: excepadadose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar. A todo recibo de anuncio acompañará un ejempla, del Bolenia respective come comprobante. siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se chiciará en el oficio de remisión del priginal, los Centros oficiales.

El Bolenia recial de la la la la companenta del Hospicio.

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinadas de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Có-Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capada de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde quatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. Lay de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta Bolerin Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar es al sreis de costumbre, donde permanecerá hasta es recibo del si muente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más serecha responsavilidad, de conservar los números de este Bolerin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá vesificarse e final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Exemo. Sr.: Visto el expediente de provisión por concurso del Juzgado de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina en esa provincia, vacante por traslación de don Miguel Suja Yera,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 20 de abril de 1932, acuerda nombrar para la expresada plaza a D. Luis Giménez-Estárez y Armijo, Juez de primera instancia de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Cervera del Río Alhama y resulta el más antiguo de los conenreantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de febrero de 1933. P. A., Leopoldo G. Alas.

Señor Presidente de la Audiencia de Zaragoza. (Gaceta 8 febrero 1933).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslación y de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Cultura,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a D. Antonio Lorente y Sanz Catedrático numerario de Pedriatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, con el mismo número en el Escalafón e igual haber anual que actualmente disfruta como Catedrático numerario de la misma Facultad y Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de febrero de 1933.-P. D., Domingo Barnés,

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la sección segunda del Consejo Nacional de Cultura,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar encargados de curso para las cátedras de Historia Natural, Agricultura, Lengua latina y Dibujo del Instituto Nacional de segunda Enseñanza, Miguel Servet, de Zaragoza, a D. José Antonio Abellán Serrano, D. Segundo Angel Cabetas Loshuertos, D. Miguel Labordeta Palacios y D. Rafael Asensio Carrillo, respectivamente, los cuales percibirán 4.000 pesetas de sueldo anual con eargo al capítulo 10, artículo 1.º, concepto 17 del vigente presupuesto de este Departa-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de febrero de 1933. - P. D., Domingo Barnés.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 8 febrero 1933).

SECCION SEGUNDA

Núm. 713.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Buscas. - Circular.

Habiendo desaparecido de su domicilio paterno de esta capital, el día 8 del actual, José Peiro Bello, de 12 años de edad, de 1'40 m. de estatura, grueso, pelo castaño claro, y que viste pantalón de pana, americana de lanilla y alpargatas; se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, esperando de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes dependientes de mi Autoridad, practiquen gestiones para la busca del citado menor para ser reintegrado a su hogar.

Zaragoza, 10 de febrero de 1933.

El Gobernador, Manuel Andrés Casaus.

SECCION CUARTA

Núm. 656.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Anuncio para la subasta de inmuebles

D. Marino Tomás Queipo de Llano y Sierra, Recaudador de Hacienda en la Zona 2.ª de Za-ragoza (distrito de San Pablo);

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos, a D. Felipe González Montero, se ha dietado, con fecha 30 de enero último, la providencia siguiente

Providencia. - No habiendo satisfecho D. Felipe González Montero, el descubierto a que se reflere este expediente, ni podido realizarse el mismo, por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda, la enagenación, en pública subasta, de la finca perteneciente al mismo, situada en la calle de Caspe, núm. 5, de esta capital, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 108 del Estatuto de Recaudación, el día décimosexto de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce de la mañana, en el Juzgado municipal del distrito de San Pablo, de esta capital, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran, las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia al deudor, acreedor hipotecario, y anúnciese al público en el Boletin Oficial de la provincia. Zaragoza, 30 de enero de 1932».

Lo pue hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados, y a cuya enagenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Felipe González Montero: Casa y parcela, calle de Caspe, núm. 5, 119 metros cuadrados.

Capitalización de la misma, 9.000 pesetas. Valor para la subasta, 6.000 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los in muebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presi dencia el 5 por 100 del tipo de subasta, de los bienes que intenta rematar.

5.° Que es obligación del rematante, entre gar al recaudador, en el acto o dentro de 105 tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituído.

6.º Que si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretara la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Zaragoza, a 2 de febrero de 1933.—El Recaudador, M. Tomás Q. de Llano.

SECCION QUINTA

Núm. 714.

Inspección provincial de Sanidad de Zaragoza.

CIRCULAR

Según prescribe el art. 66 del Reglamento de Sanidad municipal vigente (Gaceta del 17 de enero próximo pasado):

·Para atenciones sanitarias, y sin perjuicio de las dotaciones de los titulares, se destinará cinco por ciento del total de sus presupuestos. Dichas cantidades se invertirán anualmente en obras de saneamiento, medios de prevención y defensa contra las enfermedades infecciosas y servicios histórios y servicios higiénicos sanitarios, con arreglo a las propuestas que formule la Junta municipal de Sanidad. También será computable en dicha suma, la retribución del Inspector municipal de Sanidad, señalada en el artículo 44 de este Re glamento.»

Y la R. O. de 12 de agosto de 1926, dispone 8 su vez lo siguiente:

Que se recuerde a los Ayuntamientos de Municipios inferiores a quince mil almas, que para la aplicación del cinco por ciento de los presupuestos municipales, que para atenciones sanitarias ordena el artículo 200 del Estatuto municipal, deben atenerse a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de Sanidad municipal, aceptando, en cuanto sea factible, los informes y propuestas que les hagan las respectivas Juntas municipales de Sanidad.

2.° Que las Juntas municipales de Sanidad, deben elevar anualmente al Ayuntamiento propuesta razonable y demostrativa de la inversión que conviene dar a la cantidad consignada, prefiriendo siempre las mejoras de mayor urgencia y beneficio para la salud pública del vecin-

dario.

el

8

8,

0.

29

i.

18

0,

Que al finalizar el año económico, los Alcaldes comprendidos en esta R. O., pasarán al Gobernador civil nota de la inversión dada a la consignación de referencia, en tanto que los Inspectores municipales de Sanidad, como Secretarios de las mencionadas Juntas, tendrán la obligación de comunicar al Inspector provincial de Sanidad el plan de mejoras propuesto

por los mismos y su aceptación o negativa.
4.º Que esta disposición tenga carácter general y que se publique en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de todas provincias.

Lo que se publica en este periódico oficial para recordar a los interesados la necesidad de cumplir estrictamente lo legislado sobre la materia, y advertirles, que en caso de inobservandia, incurrirán en la responsabilidad a que ha-

Zaragoza, 10 de febrero de 1933.-El Inspector provincial de Sanidad, Dr. Aniceto Bercial.

Núm. 693.

Tribunal provincial de lo contenciosoadministrativo de Zaragoza.

Por D. José Daudén Iñigo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud, de 9 de marzo de 1932, sobre ordenanza reguladora de tasas por ocupación del subsuelo de la vía

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 31 de enero de 1933. - El Secreta. rio del Tribunal, José M.ª Galí.

Núm. 694.

Por D. José Daudén Iñigo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud, de 9 de marzo de 1932, confirmado por otro de la Delegación de Hacienda de 9 de mayo del mismo año, aprobatorio de una nueva ordenanza para la exacción de derechos y tasas por postes y palomillas que establezcan en la vía pública.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 31 de enero de 1933.—El Secretario del Tribunal, José M.ª Galí.

Núm. 695.

Por D. José Daudén Iñigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud, de 9 de marzo de 1932, y otro de la Delegación de Hacienda confirmatorio de aquel, de fecha 30 de abril del mismo año, sobre presupuesto.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 31 de enero de 1933. - El Secretario del Tribunal, José M.º Galí

Núm. 696.

Por D. José Daudén Iñigo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud, de 3 de agosto de 1932, obligando al recurrrente a instalar lámparas de luz eléctrica en las puertas de las casillas de los transformadores.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 31 de enero de 1933.— El Secretario del Tribunal, José M.ª Galí.

SECCION SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Al-caldías, los días 12 y 19 del actual mes de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

726.--Torrijo de la Cañada.-- Julián Martínez Esquiriche.

736. - Villanueva de Gállego. - José Bercero Palá.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimien-to del ejercicio de 1933, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiendo que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

733.-Almonacid de la Sierra

734.—Aladrén

Elección de Vocales.

733.—Almonacid de la Sierra.—El 21 del actual. de 8 a 12.

738.—Purroy.—El 26 del actual, a las 10.

739.-Morés.-El 26 del actual, a las 10.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se men-cionan, los siguientes documentos; pudiendo pre-sentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación

738.—Purroy

739.—Morés

747.—Azuara

Cuentas municipales

730.—Villanueva de Gállego

731.—Cosuenda

737.—Villanueva de Jiloca

Expedientes de transferencias de crédito.

732.—Sástago

Liquidaciones de presupuestos y relaciones de deudores y acreedores.

728.—Caspe

729.—Chodes

732.—Săstago

736.-Torralba de los Fraile

737.—Villanueva de Jiloca

Padrón de cédulas personales.

736.—Torralba de los Frailes

737.—Villanueva de Jiloca

738.—Purroy

739.—Morés

740.—Santa Cruz de Moncayo

Presupuesto ordinario.

746.—Pina de Ebro

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

725.—Cimballa

731.—Cosuenda

N.º 741. Sediles.

Confeccionado por este Ayuntamiento el repartimiento para cubrir los gastos de las fincas rústicas medidas para la confección del carastro oficial, se halla de manifiesto, a los efectos de reclamaciones, en la tablilla de anuncios, por el lapso de quince días, en la Secretaría del mismo,

Sediles, a 9 de febrero de 1933.-El Alcalde,

Alejandro Pablo.

N.º 4.303 Cariñena.

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de mayo

Sesión ordinaria del dia 5.— Asistieron los señores India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Ramón Campos, Murillo, Serrano, Pe y Soler.— Empezó la sesión pública a las diez y ocho horas y media.

Aprobado el borrador del acta de la última reunión. Dada cuenta de los «Boletines» de la provincia recibi-

dos desde la última sesión.

Tras detenido debate se aplaza para la próxima re-

unión la aprobación de planos y presupuesto de erección de un edificio escolar.

Incluir en Beneficencia municipal a Mariano Laplana

Enterados de visita de los señores Ingenieros Agrónomos, Sres. Lapazarán y Gutiérrez del Arroyo y de carta del Sr. Catalina, y a propuesta del Sr. Ramón, se acuer-

da promover expediente de expropiación forzosa, para los terrenos destinados para Estación Enológica.

Conceder licencia a Ramón Serrano López, para aprovecharse de un corro de terreno del Ayuntamiento, que se haga y que se haga una requisa de todos los que siendo del Ayuntamiento están ocupados por particulares, para ponerles un canon que, sin ser gravoso, denote la propie-

dad del Ayuntamiento.

Se acuerda pagar 10 pesetas a Agustín Ruiz, por transporte de una bomba, 2'50 pesetas por ayuda de cargar y 1 peseta por transportar útiles de fuegos de artificio; 46 pesetas, por sellos de correo a Miguel Mateo; y 7'50 pesetas a Clemenle Pérez Gracia, por premio de dar muerte a un zorro.

Enterados de los trabajos realizados con el subsidio de paro obrero, de lo gastado y de lo que queda, señalando trabajo para lo sucesivo.

Enterados de prórroga concedida por la Caja de Previsión Social de Argados para devalva la práctamos

visión Social de Aragón, para devolver los préstamos agricolas.

Designar perito tasador de los terrenos elegidos para Estación Enológica, por parte del Ayuntamiento, al Ingeniero Agrónomo D. Manuel Gutiérrez del Arroyo Lo sada.

A ruego del Sr. Pe, el señor Alcalde promete ordenar se coloquen carteles de precios y clases de carne en las expendedurías de dicho artículo, extendiendo la orden a los demás establecimientos de comestibles con respecto a los articulos principales.

A las veinte horas terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 10.— Concurrieron los Sres. India, Ponz, Begué, Isiegas, Ramón, Campos, Murillo, Serrano v Pe.—Empezó la sesión pública a las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

Aprobado el borrador del acta de la sesión del día

Enterados de planos y escrito de valoración de terrenos de la estación Enológica y considerando dichasobras comprendidas en el apartado f) del artículo 180
del Estatuto municipal, por tratarse de una Escuela especial del ramo de Agricultura; por unanimidad se
aprueba el proyecto de obras de emplazamiento de un
edificio para Estación de Vitientura y Encloria y de una edificio para Estación de Viticultura y Enología y de una viña para experimentación, dependiente de dicha estación y conforme a creación ordenada por la Dirección general de Agricultura de 18 de octubre de 1931.

El Sr. Ramón propone el aprobar los planos y presu-puestos de obras de construcción de un edificio escolar de Primera Enseñanza, pero con la condición de variar

el solar de emplazamiento.

Intervienen los Sres. Begué, Campos, Isiegas, Ponta Pe e India, propugnando por el solar que figura en el proyecto y por ocho votos contra el del Sr. Ramón, se de clara aprobado definitivamente el proyecto de obras de un edificio escolar de primera enseñanza en los terrenos que constan en el plano remitido a este Ayunta miento por el Ministerio de Instrucción pública. miento por el Ministerio de Instrucción pública.

Terminó la sesión a las veinte horas.

Sesión ordinaria del día 12. — Asistieron los señores India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Ramón, Campos Murillo, Pe y Soler. — Empezó la sesión pública a las diez ocho horas y cuarente minutes. diez ocho horas y cuarenta minutos.

Aprobar ei horrador del acta de la sesión precedente, haciendo constar los Sress Gracia y Soler que se adhieren al voto del Sr. Ramón, sobre el terreno de emplaza miento de las escuelas de primera enseñanza.

Enterados de los «Boletines Oficiales» recibidos des de la ultima sesión ordinaria.

Leídas cartas de las Alcaldias de Calatayud y de Ariza, a propuesta del Sr. Ramón, se acuerda por unanimidad inhibirse el Ayuntamiento de tratar del Estatuto catalán, por estimar que las Cortes Constituyentes resolverán el asunto en el justo medio

solverán el asunto en el justo medio. Se aprueba varios pagos; se toma en consideración propuesta del Sr. Begué, apoyada por el Sr. Ramón, de

Reer plaz	alia	NOMBRES	o prórroga	Reem	alist	n.° ol ata- ta- nto NOMBRES	o prórroga
		Gallur.			1		0 0
1929	9 : 6 : 8 : 15 : 16 : 24	Antonio Estela Borgoñón Lucilo Gimeno Zalaya Alejandro Lafuente Soria	P. F. P. P.	1931	1	Pomer. Ninguno. Jesús Cisneros Perales Pozuelo de Aragón.	Р.
1931	27 29 36 4 5	Felipe Plo Poves Carmelo Rodrigo Adán Vicente Zalaya Bueno Bienvenido Borao Contín	P. T. P. P. F.	1929 1931 —	7 4 5	Faustino Cardiel Urbano	F. T. T.
	8	Alejandro Cardona Benavente Pedro Díez Manero	T. y T.	1		Purujosa.	
11111111	17 26 27 34 37 42 44	Victoriano Oliva Oliver Silverio Orte Yoldi Toribio Ruiz Orte Primitivo Sierra Estaregui Alejandro Usón Casamián Eladio Zapata Cuber	P. P. P. T. T. T. Y P. T.	1929 1931 — — —	3 1 2 3 4 5 6	Pedro Calonge Sanjuán Damián Clemente López Mariano Clemente Rubio Francisco Gregorio Sanmartín Nicolás Ibáñez Sanjuán	P. F. O. O. F. O.
1929	-	Luceni.	`			Talman	
1931	5 1 4 9	Vicente Ainaga Herrando Aniceto Falces Guillomía Anselmo Azquillué Jiménez Vicente Longás Lobera Fernando Riquelme Gonzalo	P. P. F. F. P.	1929 1931 —	9 10	Silverio Martinez Adán P	
		Magallón.				Talamantes.	
1929	14 1 .2 7 10 17	Ventura Palacín Alcay Máximo Rodríguez Urdiola Angel Sauca Bellido Emiliano Barrios Aibar Gregorio Barrios Urzay Angel Chamán Arbal Carlos Frago Gonzalo Pedro Morales Lafuente Pedro Ruberte Pérez	P. P. P. P. T. Y T. P. T.	1929 1931 1929 1931 —	11	Clemente Ibáñez Chueca Francisco Villarroya Chueca P Trasobares. Clemente Ibáñez Chueca José Cester Chueca Romualdo Chueca Aznar Pedro Gil Urbano Domingo Ibáñez Bueno T.	
10-		Maleján,			17	Andrés Royo Tabuenca P.	
1929	2 3	Francisco Navarro López	P.			Ejea de los Caballeros.	
1931 1929 1931 1931	5 2 5 8 14 18 21 33 6 14 29	Domingo Sanmartín Sánchez Pedro Tejero Nogués Ninguno. Mallén. Cirilo Alcázar Alonso Jesús Armingol López Agustín Becas Calavia Juan Clavería Argote Joaquín Ezpeleta Ibáñez Isidro Heredia Becas Mariano Sánchez Heredia Pedro Borao Calvillo Jesús Gil Sién Vicente Tabuenca Serrano Novillas. Ninguno. José Mendívil Salas	F. P. P. P. P. P. T. P. T. F.		13 21 22 33 36 50 56 63 3 20 21 27 33 34 35 39 53	Antonio Abadía Adellac Alfonso Abadía Sanz Anselmo Castro Ferrando Esteban Domper Sampériz Sebastián Felipe Caudevilla Pedro Lacina González José Lalana Lasilla Juan Rodrigo Arilla Mariano Sancho Sanz Juan A. Vinué Murillo Mariano Alayeto Ciudad Francisco Castro Abad Antonio Castro González Luciano Franca Mena Emilio Gaspar Marco Eusebio Gericó Lacima Alfonso Gil Lacima Andrés Labena Murillo Emiliano Rived Clemente Mateo Sagaste Cativiela F. F. P. y T. P. y T. P. y T. P. y T.	

ıa

ta r-

ra el o-

or de de eo; de

io aeos

ra n-,0-

ar as en

los iez

lía re-188 180 esse un ina taión

sular iar

nz, el de de de re-

res 185

es+

riniuto re-

ión de

Reem-	Núm ° del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	Núm." del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
1020	2	Ardisa. Eugenio Villanúa Til	F.	1931	8 9 21	Teodoro Laborda Alegre Angel Lafuente Pérez Tomás Tenías Sánchez	P. F. T.
1929	5	José Arbués Torralba Patricio Uruén Buesa	P. T.			Murillo de Gállego.	
1931	2 4 5	Antonio Botaya Lanzarote Ramón Jordán Monzón Ramón Sobán Bailo	P. y T. T. P.	1929 — 1931	3 5 2	Baltasan Moneva Vines	T. P. T.
		Asín.	F.			Orés.	
1929 1931	1	Pedro Abadía Artigas Ninguno. Biota.		1929	1 5	Francisco Cortés Laborda Gregorio Lana Campos Ninguno.	P. P.
1020	18	Mariano Pérez Escurrin	F.	-1931		Pedrosas (Las).	
1929 1931 — — —	1 5 8 14 15	Tomás Arregui Ornad Julián Berdoz Lamarca Mariano Garcés Cortés Bonifacio Lamarca Pérez Esteban Lobera Navarro	T. T. P. y T. T. P.	1929 1931 —	3	Ninguno. Francisco Cabestré Barón Antonio López Arrieta	F. P. P.
		Castejón de Valdejasa.				Piedratajada.	
1929 1931 — —	3 4 5 13	Ninguno. Cecilio Arjol Barón Mariano Arrieta López Julio Arrieta Bernad Fausto Ruiz Sancho	T. F. T. T.	1929	11 12	Manuel Recaj Lacambra Francisco Ester Mallado	P. F. P. F. F.
		Erla.				Pradilla de Ebro.	
1929 1931		Saturnino Pérez Simón Ninguno. Farasdués.	Р.	1929	1	Manuel Ainaga Román 3 Pascual Aguarón Lafuente 8 Eduardo Lorente Aguarón	P. P. P.
1929	3	José Garcés Soteras	P.			Puendeluna.	
193 — —	4	Juan Compaired Tus Nicolás Jiménez Garcés	T. P. T. T. P.	192		1 Angel Argüés 3 José Buen Pérez Ninguno.	P. P.
		Frago (El).				Remolinos.	p,
192 193 192 193	1 8	Valeriano Palacio Casabona Emeterio Romeo Jiménez Layana. Antonio Palacin Asin Ninguno. Luna.	Τ.	193	31 - 1 - 1	2 Jesús Alonso Gracia 5 José García Supervía 1 Jesús Alonso Gómez 4 Avelino Esquej Lavilla 7 Cruz Matute Lasierra 8 Jacinto Molinos Alonso 0 Santiago Palacios Tejero 1 Antonio Pérez Sanz 13 Ramón Tejero Navarro	PRITTEPFET
192	29	4 Erevo Colón Fuentes	F			Sádaba.	1
19.	- 1 - 1 - 1 - 2	6 Alejandro Cortés Pardo 1 Casimiro Lafuente Alias 2 Francisco Lafuente Llera	P T P F P T F	. 19.	- 1 31 - 1 - 2	1 José M. Abadía. Bequería 11 Isidro Gómez Sánchez 1 Francisco Aguerri Sanz 13 Félix Eseverri Arilla 20 Clemente López Garcés 24 Máximo Sánchez Casamayor 25 Francisco Sánchez Coarasa	P. YT.

Reem-	Núm.° del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	Núm. del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
1929	1 3	Santa Eulalia de Gállego. Pio Alastuey Morláns Gregorio Jordán Dufo	P. F.	1931	9 11 13	Juan Longás Morláns Segundo Marco Viña José Navarro Les	T. T. P.
1931	5 4 6	Rafael Moy Gracia Ignacio Jordán Pérez Gregorio Morláns Lafuente Sierra de Luna.	P. P. P.	1929 — 1931	8 9	Castiliscar. Juan Fanlo Sánchez Sebastián Huarte Bona Ninguno.	T. y F. T.
1929 1931 —	1 2 3	Ninguno. Leoncio Barón Aranda Vicente Barón Arbués Angel López Gariburo	T. T. T.	1929 1931		Escó. Ninguno. Ninguno.	
		Tauste.				Fuencalderas.	
1929	1 2 14	Valentín Adán Menjón Tomás Ansó Labonda Gregorio Casáus Larraz	F. F. P.	1929 1931		Ninguno.	
1931	23 31 33	Juan Galé Salas José Lagranja Guillén Adolfo Larragay Francés	T. y F. T.	1929	2	Isuerre Cándido López Cardesa	F.
11	40 49 51	Nicolás Lorente Lampre Luis Pemán Palacios José Pola Marcos	F. F.	1931		Ninguno. Lobera de Onsella.	
	60 3 4 6	Leandro Sanmartín Celiménd José M. Andréu Alonso Eugenio Betés Alegra	iz T. T. P.	1929 1931	3	Pedro Pueyo Ruesta Ninguno.	r.
-	15	Paulino Cagigós Riguemen José García Guerrero	F. P.			Longás.	
HILLI	20 21	Santos Iborte Castillo Ciriaco Jiménez López José Laborda Iborte	P. T. T.	1929 1931	Vi	ctor Navarro Mayayo Ninguno.	Р,
-		Manuel Marco Jiménez Agapito Rodés Murillo	P. P.			Lorbés.	
1929		Valpalmas.	1000	1929 1931	1	Ninguno. Cesáreo Orduna Mancho	P
1931		Ninguno.				Luesia,	
1929	24 28 2 24	Sos del Rey Católico. Ricardo Baines Villacampa Balbino Compáins Machin Fermán Machin Almárcegui Félix Orejón Blasco Gabriel Alcocer Jiménez Lorenzo Lapuente Legaz	P. P. P. F. y P. P. P.	1929 — — — 1931	3 4 10 13 15 5 14	Victorino Aragüés Villa Enrique Beltrán Rebla Pablo Ene Modrego Santos Guerrero Galé Paulino López Navarro Román Aznárez Pueyo Félix García Fumanal	P. F. F. F. T. P. y T. F.
	00	Zenón Rodrigo Morianes	T.	1000		Malpica de Arba.	
1929 1931		Artieda. Ninguno. Ninguno.		1929 1931 —	1 3 4	Antonio Otal Campos Florencio Samatán Arilla Pablo Tris Gómez	F. P. P.
1929 1931		Bagüés. Ninguno. Ninguno.		1929 1931		Mianos. Ninguno. Ninguno.	
		Biel.				Navardún.	No.
1929		Hilario Alegre Lana Sebastián Cortés Navarro Silvestre Enrique Otal Ferrer	T. T. T.	1929 — 1931	6	Julián Lacasta Loscos Restituto Morea Larripa Elías Ripals Vicén Bibiano Morea Campos	T. P. P. P.

M.C.D. 2022

TRETET

Exclusión P.F.

T.P.T.

F. P. P.

P.F.P.F.F.

Reem-	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem-	Núm.° del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
1929 1931	4	Pintano. Ninguno. Eleuterio Soteras Soteras Ruesta.	Т.	1929	43 52 55 57 62 63	Eugenio Jiménez Magallón Desiderio Longares Solanas Ignacio Marqueta Abad Pascual Martínez García Francisco Mensat Pastor Manuel Milla Millán P.	F. P. P. T. T. P.
1929 1931	4 6	Félix Murillo Arbués Benjamín Sánchez Labay Ninguno. Salvatierra de Esca.	T. F.		65 69 72 83 85 89	Damián Moncayo Gracia Victorio Orte Moreno Bernardino Pueyo Tazueco Agustín Serrano Sancho Anselmo Val Arnedo Faustino Zueco Bruna	FPFPT
1929 1931 — —	1 4 5 9	Ninguno. Ignacio Areso Lampérez Angel García García Antonio Iglesias Bueno Victoriano Turrillas Extremad Sigüés.	P. T. T. T.	1931	8 9 15 20 23 29 31 39	Simeón Calavia Martínez Basilio Carcavilla Martínez Jovino Enciso Granero Cayo García Murillo Paulino González Rada Florencio Huerta Carramiñana P Vicente Jiménez Cabrejas Julián Leoz Asensio	P. F. P. P.
1929 1931		Fulgencio Jiménez Larrea Serafín Jarne Marraco	F. F.		42 43 48 49	José S. Mañero Larraz Santiago Martín Gómara Román Navarro Ortega Victorino Negredo Baños	FFTF
1929 1931 — — 1929	2 3 4	Serapio Bey Cemboraín Uncastillo.	F. P. P.		50 61 66 67 68 69 74 75 84 85	Alejandro Ramos Navarro Eusebio Rodrigo Sánchez José Rodríguez Fernández Francisco Ruiz Lozano Andrés Ruiz Martínez Hermenegildo S. Claudio Berge Luis Segura Blanco Santiago Vera Delgado	T. P.
1931	10 14	Domingo Casáus Paradis José Estaben Lapetra Alejandro Buey Casáus Serafín Frago Sánchez Joaquín Lear Martín	P. P. T. F. F.	192 193	9	Alcalá de Moncayo. Ninguno. Valentín Sánchez Tormes	F
_	36	Undués de Lerda.	F.	192			FFP
1929	1 2	Ninguno. 2 Santiago Biel Extremad Undués Pintano.	P.	120	1 3	3 Antonio Gómara Cascán	FP
192	9	1 Modesto Sanz Expósito	P.			Buste (El).	D
193	1	Ninguno. Urríes.		192 193		1 Lorenzo Chueca Aznar 4 Isidoro Villalba Jiménez	PF
192 193		Ninguno. Ninguno. Tarazona.		192	-	Cunchillos. 3 Martín Redondo Redondo 4 Saturnino Usón Resano 1 Dámaso Aznar Modrego	F
192	- - - 1	2 Manuel Albericio Inaga 6 Alejandro Aráus Lázaro 9 Lamberto Calahorra Martínez 2 Laureano Delgado Martínez	P F P			Fayos (Los).	1
	- 1	6 Manuel Dominguez Magallón 9 Justo García Albericio 30 Lucio Gil Segura	P F P			1 Agustín García Martínez 2 Julián Santo Tomás Yuste 1 Santiago Laborda García	I

Reem-	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem-	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión ol prórroga
	1	Grisel.				Vierlas.	
1929	1 2 3 3	Pablo Aranda Lasilla Ciriaco González Gil Eusebio Martínez Albericio Justo Lamana Magallón	T. F. P. P.	1929 1931		Ninguno. Ninguno. Calatayud.	7 597 2 12
		Litago.		1000		-topole0	
1929	2 7 1 4 6	Vicente Lainez Serrano Angel Miguel Navarro Pablo Aranda Jiménez Juan A. Lainez Martinez Plácido Magallón Lainez	P. P. P. P. T.	1929	9 12 19 20 26 34	Gregorio Blasco Ibáñez Laureano Caballero Martínez Antonio Cardos Caballer Mateo Castejón Marco Manuel Cuenca Marín Gregorio Entrena del Villar	P. F. P. P. P. P.
100-		Lituénigo.		=	37 45	Joaquín Félez de Azara Mariano García Lahoz	F. P.
1929 1931	1	Ninguno. Juan Bayona García	T.		48 54 56	León Gil Ceamanos Felipe Gracia del Río Félix Grao Clemente	P. T. P.
100		Malón.			60	Simeón Hernández García Eugenio Hernández Ibáñez	T. T.
1929	10	Donato Magaña Aguirre Luis Magaña Aguirre Nicolás Santos Royo Lorenzo Tabuenca Carcavilla Manuel Ullate Zaldívar Ambrosio Galindo Martínez Julián Magaña Pérez Juan Martínez Tomás	P. P. T. T. T. T. T.	11111111	66 69 70 72 85 90 97 100 102	Vicente Ibáñez Pérez Ricando Larpa Gil Mariano Lázaro Ruz Daniel López Andrés Fidel Martínez Gómez Rafael Mombiela Arano Carmelo Moros Herrero José M. Muñoz Callejero Miguel Navarro Ortiz	F. P. F. P. F. F. F.
		Novallas.		=	111 112	Julio Piquero Sánchez Bruno Prieto Martín	P. F.
1929	2 2 12	Domingo Cornago Beamón Florencio Ayala Calavia Luis Martínez Fernández	P. T. T.	1931	117 129 132	Pedro Sánchez del Royo José M. Torner Marco Manuel Uñez Rubio Andrés Agustín García	P. T. P. P.
		San Martín de Moncayo.		_	6 17	Francisco Badesa Delgado José Cabrerizo	F.
1929 1931		Ninguno. Ninguno.			21 25 29	Luis Caro Gormaz Lorenzo Cortés Serrano Sebastián de Gracia Monreal	P. F. F.
		Santa Cruz de Moncayo.			30 31	Raimundo Elipe Calvo Anselmo España Hernández	P. P.
1929	1 2	Juan Magallón García Teodoro Notivoli Pablo	P. F.		34 36 44	Victoriano García Cabello Félix García Galán Gregorio Jimeno Lázaro	P. F. T. P.
100		Torrellas.		_	52 57	Bonifacio Hernández Rivera Benedico Lázaro Catalán	P.
1929	4 6 9 2	José García Casáus Miguel García García Pedro Ledesma Asensio Félix Casado Lacarta	P. P. F. P.		58 60 62 65 71	Pedro Lázaro García Julián López Blancas Benito López Marco Gregorio Marín Torcal Antonio Mateo Aguiló	P. F. F. T.
1929 1931	1	Trasmoz. Ninguno. Constantino Calvo Chueca	Т.		73 77 87 93 96 97	Juan Melero Mateo Angel Monreal Blasco Bruno Pascual Moreno Andrés Romero Collado Félix Royo Marín	T. T. P. P. F.
1929 1931	3 7 8	Vera de Moncayo. Ninguno. Benigno Bona Serrano Miguel López Redrado Domingo Martínez Laínez	P. P. P.	1929 1931	o an	Alarba. Ninguno. Ninguno.	P.

M.C.D. 2022

Exclusion FPPPTTPFPFPPTPFPTTPFFTFTFTFTPTTPTTPT

F.

FFPFP

P.F.

P. P. F.

F.P.P.

Reem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga		Reem-	Núm.º del alista- miento	NOMBRES PROFITED
7		Arándiga.	1				Inogés.
1929 1931	4 5 2 8	Timoteo Gil Pallarés Pedro Gil Royo Mariano Barcelona Sisamón José Grima Lomlero	P. P. T. T.		1929 1931	1	Félix Moreno Hernández Ninguno. Jarque.
		Belmonte.			1929	1-3	Pascual Andrés Andrés Jorge Cardiel Vela
1929	5 9 12	Miguel Catalán Blasco Julián Fernández Pérez Pío Longares Puig Teodoro Pellejer Erla Juan Serrano Serrano Ninguno.	P. P. P. P. P.		1931 — — — —	8 10 2 7 10 12 14 15	Angel Marco Gregorio Juan Saldaña Gómez Crescencio Becerril Martínez Cirilo Galán Vela Severiano Gil Grao Sabino Marín Franco Eloy Marín Sánchez Lorenzo Marco Vela
		Brea.	T		-	20	Dimas Vela Martínez
.1929	11 12	Francisco Luna Torcal Valeriano Pérez Polo	TP				Maluenda.
1931	15 17 1 11 15 16 19 25	Florencio Serrano Jiménez Francisco Villarte Gregorio Marcos Alcalde Martínez Pablo Cardiel Moliner Braulio García Sáez Daniel Gallardo Navarro José Gregorio Lavilla Domingo Pola Lavilla Castejón de Alarba.	P T T F		1929	5 9 10 21 24 26 27 2 12 14	Angel Gracia Ballano Pascual Molina Francia Jesús Pablo Herrero Luis Pascual Catalán Joaquín Perruca García Carmelo Aldea Val Lorenzo Grima Ibarra Fermín Mostajo Soriano
1929 1931	1	Ninguno. Gervasio Aranda Peiro	Т. у Г	,			Mara.
1929	6 7	Agustín Muel Gil Embid de la Ribera. Ciriaco Hernández Melús Gregorio Solanas Ibáñez Francisco Urgel Andaluz	I I	7.	1929 1931 — —		Julio García Salanova José Gil Dominguez Pascual Ibarra Esteban P. y
1931							Mesones de Isuela.
1929				F. P.	1929 1931 —		
		Gotor.			1929		
1929 193		Jose Marin Vela		P. T.	193	1 !	Guillermo García Puentes Mariano Pardos Langa P. J.
, ly		Illueca.					Morés.
192	13	Jesús Fajardo Tobajas Andrés Galindo Forcén Nicasio López García Martín Pérez Sardaña		P. P. T. P. T.	1929 193	1	and the same of th
193	1 :	3 Santiago Hernández Asens 5 Miguel Marín Alonso	sio	T. T.	100	0	Munébrega.
_		7 Hilario Pérez Gil 4 Babil Tobajas Jimeno		T. T. T.	192	1	Ninguno. 4 Cristóbal Gormedino Mateo 7 Victoriano Mercader Carramiñana

Reem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem-	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
		Nigüella,				Sestrica.	
1929 1931 1929 1931	1 2	Ninguno. Basilio García Ruiz Olvés. Antonio Moranes Bautista Ninguno.	P.	1929 1931 	1 6 9 3 6 13	Faustino Embid Joven Luis Ruiz Tierra Emilio Tabuenca Lorente Vicente García Royo Antonio Guzmán Cantín Amado Sierra Trigo	P. P. T. F. P. P.
Marie Control	ALTON S	Orera.				Terrer	1 201
1929 1931 1929 1931	8 9	Antonio Orera Gómez Ninguno. Paracuellos de Jiloca. Ninguno. José Montañés Monteagudo José Ramón Monteagudo Constancio Recaj Olvés	P. P. P. P.	1929	1 2 5 11 15 2 3 6 16 22	Juan Berbegal Cobeta Sebastián Bernal Pérez Salvador Garcella Martínez Angel Herrer Sanz Felipe Torres Luis Enrique Blasco Fuentes Jesús Campos Torcal Alejandro García García Antonio Moral Aldea Domingo Serrano Martínez	P. P. P. T. P. P. F. T. T.
		Paracuellos de la Ribera.				Tierga.	
1929 1931	2 8	Felipe Carnicer Monreal José Vela Monreal Purroy.	T. T.	1929 1931 — —	7 1 4 6 8	Nicolás Marín Vicente Cayo Alvarez Vega Pascual Perales Martínez Pablo Sánchez Gil Pedro Vela López	T. y F. F. P. y T. P.
1929 1931	1	Prudencio Alvarez Trasobare	s P.			Tobed.	
111	5 6	Ernesto Gutiérrez Ostáriz	Р. у Т. Т.	1020	2	Enrique Barranco Zarazaga	
1929	8 5 9 10 15 20 1	Carmelo Ibáñez Garza Pedro Trasobares Aznar Saviñán. Francisco Luna Ibáñez Francisco Morlanes Raga Tomás Palacín Valpuesta Ignacio Trasobares Lafuente Miguel Val Vela José Asensio Oluca	P. y T. P. p. P. p. P. p. F.	1929	2 4 5 6 7 10 1 2 3 6 10 14	Agustín Cucalón Gimeno Manuel Fierro Lóbez Antonio Izquierdo Gimeno Pablo Júlvez Sancho Daniel Millán Barranco Juan Arnal Serrano Manuel Condón y Condón Francisco Fierro Quero José Herrera Vicente Benito Relancio Cortés Daniel Serrano Quero	P. P. F. P. F. T. P. F. T.
1929	8 5 9 10 15 20 1 6 7	Saviñán. Francisco Luna Ibáñez Francisco Morlanes Raga Tomás Palacín Valpuesta Ignacio Trasobares Lafuente Miguel Val Vela José Asensio Olvés Jesús Olvés Lázaro	P. y T. P. P	- - 1931 - -	5 6 7 10 1 2 3 6 10	Agustín Cucalón Gimeno Manuel Fierro Lóbez Antonio Izquierdo Gimeno Pablo Júlvez Sancho Daniel Millán Barranco Juan Arnal Serrano Manuel Condón y Condón Francisco Fierro Quero José Herrera Vicente Benito Relancio Cortés	P. F. P. F. T. P. P. P.
1929	8 5 9 10 15 20 1 6	Saviñán. Francisco Luna Ibáñez Francisco Morlanes Raga Tomás Palacín Valpuesta Ignacio Trasobares Lafuente Miguel Val Vela José Asensio Olyás	P. y T. P.	- - 1931 - -	5 6 7 10 1 2 3 6 10 14	Agustín Cucalón Gimeno Manuel Fierro Lóbez Antonio Izquierdo Gimeno Pablo Júlvez Sancho Daniel Millán Barranco Juan Arnal Serrano Manuel Condón y Condón Francisco Fierro Quero José Herrera Vicente Benito Relancio Cortés Daniel Serrano Quero Torralba de Ribota. Félix Máñez Zendaín	P. F. P. F. T. P. P. P.
1929	8 5 9 10 15 20 1 6 7 9	Saviñán. Francisco Luna Ibáñez Francisco Morlanes Raga Tomás Palacín Valpuesta Ignacio Trasobares Lafuente Miguel Val Vela José Asensio Olvés Jesús Olvés Lázaro Bernardo Sanjuán Gumial	P. y T. P. P	1931 = 1929	5 6 7 10 1 2 3 6 10 14	Agustín Cucalón Gimeno Manuel Fierro Lóbez Antonio Izquierdo Gimeno Pablo Júlvez Sancho Daniel Millán Barranco Juan Arnal Serrano Manuel Condón y Condón Francisco Fierro Quero José Herrera Vicente Benito Relancio Cortés Daniel Serrano Quero Torralba de Ribota. Félix Máñez Zendaín	P. F. P. F. T. P. T.
1931	8 · 5 9 10 15 20 1 6 7 9	Saviñán. Francisco Luna Ibáñez Francisco Morlanes Raga Tomás Palacín Valpuesta Ignacio Trasobares Lafuente Miguel Val Vela José Asensio Olvés Jesús Olvés Lázaro Bernardo Sanjuán Gumiel Pedro Val Ibáñez Santa Cruz de Grío. Jesús Galán Galán Teodoro Maya Hernández Ildefonso Barranco Vicente Cancio Marros Cubara	P. y T. P. T.	1931 = 1929	5 6 7 10 1 2 3 6 10 14	Agustín Cucalón Gimeno Manuel Fierro Lóbez Antonio Izquierdo Gimeno Pablo Júlvez Sancho Daniel Millán Barranco Juan Arnal Serrano Manuel Condón y Condón Francisco Fierro Quero José Herrera Vicente Benito Relancio Cortés Daniel Serrano Quero Torralba de Ribota. Félix Máñez Zendaín Vicente Yagüe Ibáñez	P. F. P. F. T. P. T. T.
1931	8 -5 9 10 15 20 1 6 7 9 2 12 1 9 10 11	Saviñán. Francisco Luna Ibáñez Francisco Morlanes Raga Tomás Palacín Valpuesta Ignacio Trasobares Lafuente Miguel Val Vela José Asensio Olvés Jesús Olvés Lázaro Bernardo Sanjuán Gumiel Pedro Val Ibáñez Santa Cruz de Grío. Jesús Galán Galán Teodoro Maya Hernández Ildefonso Barranco Vicente Cancio Marcos Cubero Jesús Muñoz Longares Epifanio Vicente Gómes	P. y T. P. T. P. T.	1931 	5 6 7 10 1 2 3 6 10 14	Agustín Cucalón Gimeno Manuel Fierro Lóbez Antonio Izquierdo Gimeno Pablo Júlvez Sancho Daniel Millán Barranco Juan Arnal Serrano Manuel Condón y Condón Francisco Fierro Quero José Herrera Vicente Benito Relancio Cortés Daniel Serrano Quero Torralba de Ribota. Félix Máñez Zendaín Vicente Yagüe Ibáñez Velilla de Jiloca. Ignacio Ruiz Pardos Martín Velilla Pardos	P. F. P. F. T. P. T. P. T.
1931	8 · 5 9 10 15 20 1 6 7 9	Saviñán. Francisco Luna Ibáñez Francisco Morlanes Raga Tomás Palacín Valpuesta Ignacio Trasobares Lafuente Miguel Val Vela José Asensio Olvés Jesús Olvés Lázaro Bernardo Sanjuán Gumiel Pedro Val Ibáñez Santa Cruz de Grío. Jesús Galán Galán Teodoro Maya Hernández Ildefonso Barranco Vicente Cancio Marcos Cubero Jesús Muñoz Longares Epifanio Vicente Gómez Domingo Vicente Marco	P. y T. P.	1931 	5 6 7 10 1 2 3 6 10 14 3 7	Agustín Cucalón Gimeno Manuel Fierro Lóbez Antonio Izquierdo Gimeno Pablo Júlvez Sancho Daniel Millán Barranco Juan Arnal Serrano Manuel Condón y Condón Francisco Fierro Quero José Herrera Vicente Benito Relancio Cortés Daniel Serrano Quero Torralba de Ribota. Félix Máñez Zendaín Vicente Yagüe Ibáñez Velilla de Jiloca. Ignacio Ruiz Pardos Martín Velilla Pardos Ninguno.	P. F. P. F. T. P. T. P. T. P.
1929 ———————————————————————————————————	8 5 9 10 15 20 1 6 7 9	Saviñán. Francisco Luna Ibáñez Francisco Morlanes Raga Tomás Palacín Valpuesta Ignacio Trasobares Lafuente Miguel Val Vela José Asensio Olvés Jesús Olvés Lázaro Bernardo Sanjuán Gumiel Pedro Val Ibáñez Santa Cruz de Grío. Jesús Galán Galán Teodoro Maya Hernández Ildefonso Barranco Vicente Cancio Marcos Cubero Jesús Muñoz Longares Epifanio Vicente Gómes	P. y T. P. T. P. T. P. T. P. y T.	1931 	5 6 7 10 1 2 3 6 10 14 3 7	Agustín Cucalón Gimeno Manuel Fierro Lóbez Antonio Izquierdo Gimeno Pablo Júlvez Sancho Daniel Millán Barranco Juan Arnal Serrano Manuel Condón y Condón Francisco Fierro Quero José Herrera Vicente Benito Relancio Cortés Daniel Serrano Quero Torralba de Ribota. Félix Máñez Zendaín Vicente Yagüe Ibáñez Velilla de Jiloca. Ignacio Ruiz Pardos Martín Velilla Pardos Ninguno. Villalba de Perejil. Ninguno.	P. F. P. F. T. P. T. P. P. T.

iana

-	culture recover	THE PARTY STREET, STRE		-		The second secon
Reem- plazo	Núm.° del alitsa- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem-	Núm.º del alista- miento	NOMBRES
		La Almunia.				Bárboles.
1929	2 12	Juan Alares Gil Ramón Diez Soria	T. P.	1929 1931	6	Máximo Marín Subías Fausto Lafuente Sánchez F y
_	19 33	Francisco Gómez Latorre Mariano Marco Jarabo	-Р. Р.			Bardallur.
	39 52 55 57	Eugenio Orna Díez Juan Sancho Montesinos Ignacio Soria López Manuel Soria Serrano	P. P. P. P.	1929 1931 —	6 1 2	Esteban Pérez Trébol Justo Aznar Domínguez Félix Dito Martínez
1931	17	Mariano Huera Jerez Faustino Hueso Escusot	T. T.			Botorrita.
	36	José Sánchez Monteagudo Casiano Soria Pascual	P. T.	1929 1931	2	Ninguno. Liborio Hernández Comín
		Alagón.				Cabañas de Ebro.
1929	15 18 22	Pablo Fustero Sierra Pedro González Vera Marcelino Laserrada Sola	P. P. P.	1929 1931 —	4 7	Ninguno. Cirilo Lagunas Sancho Santiago Villarroya Sanmartín
1931	1	Mariano Adiego Laserrada	F. P.			Calatorao.
	6 11 13 14 17 18 23 25 35 40 42 43	Pablo Artigas López Esteban Blasco Rivera Amado Chueca Villarroya Antonio Domenech Domínguez P. Pedro Franco Martínez Silvio Gabás Yuste Juan Gómez Villa José Gustrán Herrero Rogelio Labaco Gracia Alfonso Moreno Villar Mariano Ochoa Gabás Mariano Peñafiel Adell	T. P. P. T. P. T. P. F. T. P. P.	1929 1931 	1 3 14 18 24 14 15 18 20 23	Eugenio Aguarón Fondón Mariano Blanco Laborda Bienvenido Labrador Marqués Antonio López Ginto Félix Tobajas Marín Crispín Gaspar Tobajas Félix Guerrero Casas Francisco López Serrano Luis Martínez Lorente Félix Mosteo Vallejo
	49 50	Félix Ruiz Arqué Marcelino Santabárbara Cristiá	P.			Chodes.
_	56	Orencio Vicente Sanz	P. P.	1929 1931	1	Bernardino Andrés Castillo Crescencio Arántegui Burbana
		Alcalá de Ebro.			3 5	Victoriano Flores Maestro Pedro Royo García
1929 1931		Ninguno.				Epila.
		Alfamén.		1929	1	Mariano Aznar Carqué
1929 1931	2	Ninguno. Santiago Longares Cebrián	Р.		17 29 31	Joaquín Embid Cimorra Julián Gracia Sanz Santos Huerta Bazán
		Almonacid de la Sierra.		_	42 65	Iosé López Romanos Manuel Ruiz Gracia
1929 1931 	1 6 7 13 1 8 11 12	Manuel Cabeza Parra Francisco Gracia Lamuela Jesús López Asensio Plácido Martínez Gasca Jesús Alonso Berdejo Nicolás Martínez Morales Nicolás Noeno López Tomás Sánchez López	P. P. T. P. P. P. T. P. T.	1931	71 77 2 4 6 26 33 36 37	Luis Sola Martínez Rudesindo Navarro Rubio José Albalá Serrano José Asensio Tobajas Inocencio Bernad Cabeza Fermín Langa Sanz Pascual Martínez Remiro Julio Pueyo Lázaro Jesús Ramiro Alhambra
		Alpartir.			40 49	Miguel Remiro Manero Fermín Sobrevilla Lorente
1929	3 5	Pedro Gómez Palacios Hipólito Moneva Gómez	P. F.			Figueruelas.
1931	8 1 4	José Torres Pardos Angel Gómez Berdejo Anacleto Moneva Gómez	F. T.	1929	2 5	Clemente Gil García Francisco Romeo Arnal

add tide of the state of the st

Primer trimestre de 1932. Corresponder al saludo del señor Juez especial de re-Visión de contratos de arriendos de fincas rústicas y acilitarle un mecanógrafo o dos escribientes con cargo acilitarle un mecanógrafo o dos escribientes con cargo al presupuesto carcelario, si lo permiten las consignaciones sin perjuicio de la devolución correspondiente por el Estado o partidos judiciales interesados.

A propuesta del Sr. Begué, se averiguará por los señores India y Ponz quien ha hundido parte de los alcanduces conductores de aguas.

A propuesta del Sr. Begué se encarga a la Comisión de Gobernación que proponga a la Corporación régimen de descanso dominical de sus funcionarios compatible con el servicio.

tible con el servicio.

A requerimiento del Sr. Soler el señor Alcalde promete hacer las gestiones necesarias para obtener contestación de los constructores del Caminreal a Zaragoza, o

proceder segun estime conveniente. Por intervención del Sr. Soler se acuerda oficiar al observador del Sr. Gobernador civil de la provincia con relación a los su-

cesos del veintiocho de marzo último. El señor Alcalde contesta al Sr. Begué que el contratista de reparación de carreteras paga un canon por uso

Presentado Reglamento de la Biblioteca de la Unión general de Trabajadores, se comisiona al Sr. Begué para que en su vista proponga a la Corporación un Reglamento para la Biblioteca municipal.

Terminó la sesión a les veinte horas y treinta y cinco

Terminó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco

minutos.

TIE

T

Sesión ordinaria del día 19.—Asistieron los Sres. India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Ramón, Campos, Murillo, Serrano y Soler.—Declarado público y abierto el acto a las dias dias des constantes de la constante a las diez y ocho horas y media, se aprobó, por unanimidad, el acta de la última sesión.

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» recibidos durante la semane. Enterados con detalle de los individuos y entidades ae haces con detalle de los individuos y entidades que han contribuido a organizar y sufragar los gastos para el homenaje a la vejez y los ancianos homenajea-

Enterados y complacidos con escrito del Colegio Secretarial de la provincia, felicitando a los Ayuntamientos de Gallur, Cariñena y Zaragoza, por la ejemplar conducta observada al aumentar los haberes a los empleados más madastos. pleados más modestos.

Aprobar el extracto de acuerdos de noviembre de 1931, y acordar su publicación.

Se aprueban varios pagos.
Se aprueban varios pagos.
Sastisfacer de gastos de representación, cien pesetas, para inscribir al Ayuntamiento, como jornadista corpotativo en las Jornadas Médicas Aragonesas.
No afector a esta localidad las recientes disposiciones, inscrión telefóni-

No afectar a esta localidad las recientes disposiciones, para los pueblos que carecen de comunicación telefóni-

ca o telegráfica.

Enterados de carta del Sr. Gutiérrez del Arroyo, con relación a los planos y presupuestos de la construcción de la Estación Enológica.

Proceder a incoar inmediatamente el expediente de expropiación forzosa de los terrenos destinados a solar, de la edificación provectada de un Grupo Escolar de de la edificación forzosa de los terrenos destinados de solar, de la edificación proyectada de un Grupo Escolar de Primera Enseñanza, notificándolo a los interesados, para que dentro de ocho días, formulen proposición de venta

Idéntico acuerdo al precedente, con relación al solar de emplazamiento del edificio destinado a Estación de Viticultura y Enología y de la viña de experimentación. El señor Alcalde, contesta al Sr. Soler, que ignora la impresión producida a los señores Ingenieros Agrónosos, la visita hecha a terrenos denunciados por falta mos, la visita hecha a terrenos denunciados por falta de cultivo apropiado.

Intervienen los Sres. Murillo y Gracia, sobre la con-servación de arbolado público, y contesta el señor Al-calde, que ordenará al Guarda correspondiente lo pro-cedente

El Sr. Ponz, justifica el no haber inspeccionado

todavía los pasos de agua que se le encomendo en la sesión anterior, por estar enfermo el albañil que tenía que acompañarle.

Terminó a las veinte horas y quince minutos.

Sesión ordinaria del día 26.— Concurrieron los señores India, Ponz, Begué, Isiegas, Ramón, Campos, Murillo, Serrano y Pe.— Declarada abierta y pública a las diez y ocho horas y media.

Aprobado el borrador del acta de la anterior.
Se inicia cuestión previa por el Sr. Ramón, relacionada con los sucesos que ocurrieron el 28 de marzo último, proponiendo el señor Alcalde esperar a tomar resoluciones extremas, hasta que el señor Gobernador conteste, ya que le ha llamado; accede el Sr. Ramón, afirmando que los Concejales de Cariñena tienen bien demostrado su amor por la República.

Enterados de los números del «Boletia Oficial» de la

Enterados de los números del «Boletín Oficial» de la

Atendiendo a solicitud del señor Notario de esta de-marcación, se faculta al señor Alcalde, para que desig-ne habilitación provisional de local para archivo del Protocolo en la Casa-Juzgado.

Vista y aprobada provisionalmente la cuenta de caudales de fondos, de fuera de presupuesto de 1931.

Nombrar Guarda municipal de campo, interino, con el haber anual de 1.500 pesetas, al vecino José Briz Sebastián.

Enterados de haber comenzado los trabajos de parcelación catastral, facilitando un práctico y tres peones-Aprobar la distribución de fondos para junio y apro.

bar varios pagos.

Se faculta al señor Presidente, para gestionar la bue-na organización de la celebración de cursillos de enolo-gía, que han sido propuestos por el Jefe de los servicios especiales, D. Claudio Oliveras Massó.

Se autoriza al señor Alcalde, para que con urgencia, se hugan las obras de habilitación de locales para Estación Enológica provisional, en los bajos de la Casa

Consistorial.

Se da minuciosa cuenta de los trabajos realizados con la inversión del subsidio de paro obrero y se señalan

la inversión del subsidio de paro obrero y se senatantrabajos para lo sucesivo.

Por carta del Diputado Sr. Castro, quedan enterados de las gestiones realizadas para la inversión del legado Ribo, y, con el Sr. Lapazarán, para la pronta construcción de la Estación Enológica.

Contesta la Presidencia al Sr. Murillo, que procede dirija una instancia a la Junta del Repartimiento, diciendo y fundamentando sus quejas, y, en cuanto al cobro, la Alcaldía se esfuerza por cumplir con su deber.

A los Sres. Isiegas y Pe. promete el señor Alcalde

A los Sres. Isiegas y Pe, promete el señor Alcalde visitar las escuelas de niñas y revisar el estado del edi-

Contesta la Presidencia al Sr. Pe, que, quien se comprometa a exterminar los conejos que existen en el Cementerio, se ponga al habla con la Alcaldia, pues ésta,

está descando efectuarlo cuanto antes. Se toma en consideración propuesta del Sr. Begué, para en la próxima transferencia de crédito, aumentar una peseta diaria al Meritorio de Secretaría.

Se contesta al Sr. Ramón, que inmediatamente, se girará la cantidad con la que contribuye Cariñena al monumento de Galán y García Hernández proyectado en Jaca.

Se faculta a la Alcaldia para gestionar la confección de un plano, plan de ensanche.

Terminó la sesión a las veinte horas.

The state of the s

Cariñena, a 28 de septiembre de 1932. - El Secretario, Luis Martorell.

En sesión ordinaria del día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos, se acordó por el M. I. Ayuntamiento, aprobar el precedente extracto de acuerdos y proceder a la reglamentaria publicación. De que certifico.- El Secretario, Luis Martorell.- V.º B.º-El Alcalde, Vicente India.

The state of the state of

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

REQUISIONAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incerrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresam en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de sicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 ~ 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Cóstigo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 712.

CEREZUELA MATEU, Enrique; hijo de Pabla y de padre desconocido, natural de Zarago. za, avecindado en Alcañiz, de 24 años soltero, de oficio comerciante, estatura un metro setecientos cuarenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano: señas particulares, ninguna; procesado en causa que se le instruye por el delito de hurto; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio Rodríguez, residente en Riffien.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 642.

Calatayud.

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de

Calatayud y su partido: Por la presente se cita, llama y emplaza al

vecino que fué de Sestrica José Cantín Muñoz, a fin de que comparezca en la Audiencia provincial de Zaragoza, el día veintiocho del actual, a las diez de su mañana, para asistir como Jurado, al juicio oral de la causa seguida contra José María Navarro Ciria, por delito contra las Cortes; previniéndole que de no comparecer el día y hora expresados, sin alegar causa justa, se le impondrá una multa de 250 a 5.000 pesetas.

Dado en Calatayud a seis de febrero de mil novecientos treinta y tres. - Ramón Cruz Bellido .- P. S. M., Justo López.

Núm. 669.

Calatayud.

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de

Calatayud y su partido; Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía ju dicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Munébrega Joaquín Lajusticia Ramón, en la noche del 3 al 4 del actual, de una paridera, sita en el parage denominado Torrejón, de dicho término; así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su

legitima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 15 del año actual.

Señas.

Tres borregos de dos años, raza castellana, royos, marcados con pez con las iniciales I. L. Dado en Calatayud a siete de febrero de mil novecientos treinta y tres. - Manuel Cruz Bellido. - D. S. M., Justo López.

Núm. 700.

d

0

d

d

n

C

86

d

re

0)

01

tr

m

la

de

SE

ci

hi

go

Va

10

tre

di

On

da tal

EL

00

Cie

ch

un

881

tot

cia

Car

La Almunia de Doña Godina.

D. Juan Agudo Tudela, accidental Juez de instracción de La Almunia de Doña Godina;

Por el presente edicto se hace saber a Manuel Sancho López, que en este Juzgado y col el núm. 156 de 1932 se instruye sumario sobre lesiones sufridas por su hijo Manuel Sancho Pascual, ambos vecinos de esta villa y el pri mero en ignorado paradero, y se le ofrece el procedimiento de la causa, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Almunia, nueve de febrero de mil nove cientos treinta y tres. — Juan Agudo. — El Se

cretario, Pascual Candela y Polo.

Núm. 651.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

El señor Juez de instrucción del distrio del Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de causa sobre estafa, contra Santiago Catalán Mandar, hijo de Manual y M Manuel y Manuela, de 37 años, jornalero, natoral de San Martín del Río y sin domicilio; y Pedro Ferrez Sanz, hijo de Pedro y Josefa, de 19 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Monzon cuyo actual paradero se ignora, ha acordado hacer saber por la presente a dichos procesados que la Audiencia de esta ciudad dictó auto dicha causa, con fecha 25 de enero último sobreseyéndola libremente y declarando el be cho, dejando sin efecto el procesamiento todas sus consecuencias legales.

Zaragoza, siete de febrero de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario P. H., Ildefonso Fernández

Fernández.

Núm 686.

Zaragoza.—Pilar. Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Jue de instrucción del distrito del Pilar de esta cidade de esta constitución del distrito del Pilar de esta cidade de esta cidade esta cidade de esta cidade esta cid dad, se notifica a Luis Severiano García Torres por medio de la presente cédula, ya que se por pora cuál sea con control de la presente cédula, ya que se por pora cuál sea con control de la presente cédula, ya que se por porte la control de la presente cédula, ya que se por porte la control de la presente cédula, ya que se porte la control de la presente cédula, ya que se porte la control de la presente cédula, ya que se porte la control de la presente cédula, ya que se porte la control de la presente cédula, ya que se porte la control de la presente cédula, ya que se porte la control de la presente cédula, ya que se porte la control de la presente cédula, ya que se porte la control de la presente cédula, ya que se porte la control de la presente cédula de la presente cedula de la pres nora cuál sea su actual domicilio o paradero que en la causa seguida contra el mismo, con núm. 221 de 1931, sobre hurto, se dictó, por la Audiencia provincial de esta ciudad, con fecha diez y sieto de noviembre de esta ciudad. diez y siete de noviembre último, la senteneja cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condena mos al procesado en esta causa Luis Severiano García Torres, como García Torres, como autor responsable de

delito de hurto, en cantidad superior a diez pesetas e inferior a cien, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales; a que en concepto de indemnización satisfaga a Fermín Olmo la cantidad de quince pesetas; abonamos al procesado, para el cumplimiento de la pena impuesta, todo el tiempo que de privación de libertad ha sufrido por esta causa, y teniendo con dicho abono extinguida con exceso aquélla, póngasele inmediatamente en libertad, librándose a dichos finesel oportuno exhorto telegráfico a la Audiencia de Barcelona, en la prisión de cuya ciudad se encuentra. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Vicente Blanco.— Manuel G. Alegre. - José S. Ventura. - (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma al referido penado Luis Severiano García Torres, extiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a ocho de febrero de mil novecientos treinta y tres.—P. H., Mariano l'orrijos.

39

1.6

do

185

60

101

108

ill'

031

ig'

roinel

111

cha

cia

na.

ano

Núm. 689.

Zaragoza.-Pilar. Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal suplente del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por la presente a Emilio Arsa de la Mata, sin domicilio, para que el día veintiuno del actual, a las diez y seis, comparezca en la Sala- audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, a fin de celebrar juicio de faltas sobre hurto; al que asistirá acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente Valerse; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, siete de febrero de mil novecientos freinta y tres.—El Secretario, José Iranzo.

Núm. 716.

Zaragoza.—Pilar.

D. José Lopez Javierre, Juez de primera instancia ejerciente del distrito del Pilar de Zara-

Por el presente edicto se hace saber: Que en diligencias para ejecución de sentencia dictada en la pieza separada de litis expensas, de demanda de separación, seguida en este Juzgado a insfancia de D. Soledad Borao Frasno, contra don Pladio Pascual Fresno, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que fueron embargados en di-

cho procedimiento, y que son los siguientes:

Dos mil quinientos litros de coñac extra, de unos 48 grados, en un tino que los contiene; tasados pericialmente a dos pesetas litro, o sea un total de cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, el día cuatro de marzo próximo y hora l de las diez de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de míl novecientos treinta y tres. — José López Javierre. —El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 688.

Zaragoza.—San Pablo

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Za-

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes siguientes:

Un alfiler de corbata, de oro, con una piedra

falsa: tasado en seis pesetas.

Un automóvil, marca Brennabor, matrícula Te. - 565, de 11 H. P., con motor núm. 220418: tasado en tres mil pesetas.

Total tres mil seis pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, se ha señalado el día veintidos del actual, a las once de su mañana; y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo en favor de tercera persona.

Y que los bienes que se subastan, el alfiler se halla depositado en el Banco Hispano Americano, y el automóvil en el taller del Sr. Romano, sito en la calle de Royo, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de milnovecientos treinta y tres. - José M. Martín.

El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 640.

Huesca.

D. Luis Riva Fotoc, Juez municipal letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción de

la misma y su partido;

En virtud del presente y por acuerdo de la Ilustrísima Audiencia provincial de Huesca, se deja sin efecto la requisitoria, fecha treinta de julio de mil novecientos treinta y dos, por la que se llamaba, para ser reducido a prisión y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde,

a Vicente Martinez Cazador, procesado en causa que se instruye en este Juzgado con el número veintiuno de mil novecientos treinta y dos, sobre estafa de una caja de azúcar.

Huesca, a 3 de febrero de 1923.—Luis Rivas.

El Secretario, P. H., Ricardo Morales.

Núm. 687.

Bilbao.

D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa de

Bilbao y su partido;

Por el presente se llama a Saturnino Angel Jiménez, que vivió en la calle de Torrero, número dos, centro, para que comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, con el fin de recibirle declaración en el sumario número 618-1932, sobre hurto de doscientas pesetas, ocurrido en esta villa el día tres de no-viembre último a su señora D.ª Cirila Campos Zabala, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar; al mismo tiempo y por el presente se le ofrece el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres. - Leoncio Rodríguez.

P. H., (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 749.

Calatayud.

EDICTO

D. Cesáreo Lassa Nuño, Juez municipal de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio verbal civil a instancia de D. Mariano Cuadrón Mingo, sobre reclamación de trecientas cincuenta y tres pesetas noventa y dos céntimos, contra D. León Marruedo Polo, vecino de Cabolafuente, en los cuales he acordado sacar a pública licitación, la finca siguiente:

Una finca rústica, en término de Cabolafuente, sitio «Lagunillas», de caber diez áreas; linda al norte con tierras de Celedonio Rodrigo, sur senda, este de José Arguedas, y oeste de Julián Gotor: valorada en mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro del marzo próximo, a las once; esta subasta se verifica con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, por no haber habido postor en la primera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que se subasta; los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad; el remate se hará con facultad de poderlo ceder a un tercero, y los licitadores no podrán exigir otros títulos que los que se encuentran en Secretaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Calatayud, cuatro de febrero de mil novecieu-

tos treinta y tres. — Cesáreo Lassa. — P. S. M., Vicente Perales.

PARTE NO OFICIAL

Banco de Aragón Zaragoza.

La Junta General ordinaria de señores accio nistas de este Banco, celebrada en día de la fecha, ha acordado fijar en 5'50 por 100, libro de impuestos, el dividendo correspondiente al ejer cicio de 1932, el que se halla comprendido den tro de las normas dictadas por el Consejo Supe rior Bancario.

Habiéndose repartido el 1.º de julio un dividendo activo de 3 por 100, el complemento de 2'50 por 100 se pagará a razón de 12'50 pesetas a las acciones liberadas y de 7.50 pesetas a las no liberadas, a partir del día 13 del corrienta en las oficinas de la Sociedad, en Zaragoza, y en las de sus Sucursales; en Bilbao, en el Banco de Bilbao; en Pamplona, en la Vasconia; en Sall Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, y en Vito ria, en el Banco de Vitoria, presentando al efeº to los extractos de inscripción y resguardos provisionales, respectivamente, para estampar 105 correspondientes cajetines.

Zaragoza, 12 de febrero de 1933.- El Secre

tario, José Luis Bregante.

Maquinista y fundiciones del Ebro, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en los Estatu tos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio 50 cial, Avenida de Cataluña, 11, el día 26 del co rriente, a las quince y treinta.

Es objeto de esta Junta general, el dar cuo plimiento a lo que dispone el artículo 23 de 101

Estatutos.

El inventario y Balance del último ejercicion anual, estarán de manifiesto en las oficinas la Sociedad, cinco días antes del señalado par la Junta.

Tienen derecho de asistencia, los que posen actualmente diez o más acciones, sin dejar poseerlas hasta después de celebrada la Juni

El derecho de asistencia a las Juntas general les, con todos los de él dimanados, puede del garse en otro accionista con voto.

namp

Zaragoza, 10 de febrere de 1933.—El Secret rio accidental, Enrique Villuendas Torres.

IMPRENTA DEL HOSPICIO